

ENTIDAD 659

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) fue creado mediante el Decreto N° 87/01, a partir de la reestructuración del Órgano de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA). En esa ocasión le fueron transferidos al OCCOVI las competencias, objetivos, partidas presupuestarias, recursos humanos y materiales del OCRABA, de la Comisión Transitoria y del Órgano de Control de la Concesión de la Conexión Física entre las Ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), y del Órgano de Control de las Concesiones Viales dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad.

El OCCOVI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con autarquía económica y financiera, capacidad jurídica plena y patrimonio propio, abocado a la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Concesión de Redes Viales y de todos aquellos correspondientes a obras viales que sean concesionadas en lo sucesivo, en los cuales el Estado Nacional sea parte, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios así como la protección de los usuarios, el medio ambiente y los bienes públicos del Estado.

Adicionalmente, el OCCOVI es el órgano de control de la Concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Mendoza a la que se refiere el Decreto N° 1/99. Su competencia territorial se extiende a las áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias donde se encuentran las rutas antes citadas, así como a todo otro emplazamiento en el que existan instalaciones operadas por las concesionarias para la prestación de servicios o para la realización de actividades vinculadas al objeto de las concesiones.

A partir del dictado de la Resolución N° 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el OCCOVI realiza todas las actividades materiales y jurídicas preparatorias para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, así como la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos; a ser ejecutados en las rutas sujetas a contratos de concesión aprobados por el Decreto N° 1.007/03 o vinculados a ellos, en los casos de contrataciones individuales del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que no excedan la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Como consecuencia del Decreto N° 1.915/04, sus facultades y obligaciones se han extendido a la vez a la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública dentro de la jurisdicción comprendida en los contratos de concesión vigentes; a todos aquellos emprendimientos viales que en lo sucesivo sean concesionados; y a obras de vinculación y/o mejora de accesibilidad a las obras viales concesionadas comprendidas en los contratos respectivos, con o sin conexión física a las mismas, así como a la adquisición de los materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas.

En el marco del Régimen Nacional de Iniciativa Privada establecido por el Decreto N° 966/05, el OCCOVI también interviene en el análisis de los proyectos presentados, en forma previa a la Declaración de Interés Público cuando corresponda, así como en el proyecto de construcción, mantenimiento, administración y explotación en concesión de la denominada Autopista Pilar-Pergamino (Ruta Nacional N° 8 en la provincia de Buenos Aires), organizando la Comisión de Adjudicación para la Licitación a efectuarse.

Asimismo, participa en otros proyectos de iniciativa privada, tales como la Autopista Parque Presidente Perón, el Puerto Nuevo-Refuncionalización Espacios Urbanos-Zona Norte-Puerto Buenos Aires, Autovía Río Cuarto-Córdoba, Megaport-Modernización Infraestructura Pública Dársena Norte-Puerto Buenos Aires-Terminal de Pasajeros Fluvial y Marítima, Avenida General Paz-Tramos Acceso Norte-Acceso Oeste-Acceso Riccheri, Autovía Rosario-Sunchales.

Por otra parte, el OCCOVI participó en coordinación con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) de la renegociación de los contratos oportunamente suscriptos con las empresas concesionarias Autopistas del Sol S.A. (Acceso Norte a la Ciudad de Buenos Aires) y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Acceso Oeste a la Ciudad de Buenos Aires), que concluyó, en una primera etapa, con la ratificación de los acuerdos de renegociación contractual mediante los Decretos N° 296/06 y N° 298/06. En la actualidad también participa del proceso de renegociación de los contratos oportunamente suscriptos con Coviare S.A. (Autopista La Plata-Buenos Aires) AEC S.A. (Autopistas Riccheri y Ezeiza-Cañuelas), Caminos del Río Uruguay S.A. (corredor vial N° 18), Caminos del Valle S.A. (corredor vial N° 29) y Puentes del Litoral S.A. (conexión física Rosario-Victoria).

Asimismo, el Organismo se encuentra participando activamente en la implementación del Registro Único del Transporte Automotor (RUTA), que tiene lugar en el ámbito de los corredores de la Red Vial Nacional concesionados (corredores 1 al 6; 18 y 29). En este Registro, instituido por el Artículo 6 de la Ley N° 24.653, deben inscribirse quienes realicen transporte o servicios de transporte y sus vehículos, como requisito indispensable para el ejercicio de la actividad.

La participación del OCCOVI está orientada básicamente al asesoramiento de la empresa asistente a fin de que el sistema de lectura de tarjetas electrónicas en las cabinas de peaje de las rutas concesionadas no interrumpa la normal percepción de las tarifas de peaje, así como para generar un correcto registro de todas las transacciones en el sistema de percepción de cada concesionario. Por ello, en lo referido a los aspectos operativos, el Organismo debió vincular al Directorio del RUTA, la empresa asistente y el ente administrador del mencionado Registro con las Empresas Concesionarias.

Debido a la naturaleza de las funciones del OCCOVI, esencialmente de control, no resulta factible cuantificar la demanda a satisfacer o correlacionarla con los recursos disponibles, ni tampoco consignar la clase y volumen de los bienes y servicios que se proveen.

En lo que respecta a las políticas de financiamiento, cabe señalar que el Organismo cuenta con recursos propios provenientes del 0,5 % de la recaudación neta de peaje (artículo 8 apartado 2° de la Ley N° 17.520 de Peaje), del 1% de lo generado en concepto de explotaciones complementarias y áreas de servicio (apartado 3° del mismo artículo) y del redondeo de la tarifa de peaje al público.

Los objetivos de política presupuestaria fijados por el OCCOVI tienden al control técnico, legal y financiero del cumplimiento de cada uno de los contratos de concesión puestos bajo su supervisión, en los aspectos constructivos, de mantenimiento, de explotación y de prestación de servicios; a la atención de los requerimientos de los usuarios y de las comunidades de la zona de influencia de las rutas concesionadas; y al cumplimiento de los objetivos previstos por la Resolución N° 178/04 y el Decreto N° 1.915/04 citados precedentemente. Por otra parte, debido a la plena vigencia de las normas mencionadas, vinculadas a la ejecución de obras públicas, la política presupuestaria de la Entidad experimentará variaciones significativas respecto de años anteriores. En este marco, se detallan a continuación los principales objetivos para el ejercicio 2007:

- Continuar efectuando las tareas de control y revisión emprendidas en 2005 con relación a las presentaciones que llevan adelante los Entes Concesionarios cuyos contratos fueron aprobados por el Decreto N° 1.007/03, respecto al Parámetro de Revisión definido en la Cláusula octava, apartado 8.2., primer párrafo de los contratos mencionados. Analizar, en su caso, la procedencia de la aplicación de la Cláusula 8.4. ó la modificación de los Cuadros Tarifarios.
- Continuar ejerciendo el control técnico de los contratos de concesión a fin de garantizar los beneficios que deben recibir los usuarios y la comunidad. Ello implica proseguir con la supervisión de la calidad de las obras en sus aspectos constructivos, el cumplimiento de las metas físicas y plazos establecidos, la adecuada conservación de la red y la prestación de servicios al usuario con el nivel de eficiencia que corresponda, así como intensificar el resguardo de la seguridad y la preservación del medio ambiente.
- Proseguir ejecutando el control financiero de los contratos de concesión, controlando su cumplimiento en las diferentes etapas de construcción, explotación y conservación de las obras, desde el punto de vista económico-financiero, impositivo y previsional, con especial atención al seguimiento de la sanidad de las concesiones.
- Participar en la elaboración de las medidas derivadas de la renegociación prevista de los contratos de concesión, conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia

Pública y Reforma del Régimen Cambiario, e implementar los mecanismos y sistemas necesarios para garantizar el control de su cumplimiento.

- Continuar ejerciendo las actividades relativas al control jurídico de las concesiones a fin de asegurar el cumplimiento de las normas legales y contractuales que las regulan, proponiendo las medidas correspondientes en los casos en que se detecten desvíos o transgresiones.
- Proseguir con la supervisión de los servicios que deben prestarse a los usuarios e intensificar las acciones tendientes a satisfacer sus legítimos requerimientos, así como las solicitudes de los municipios vinculados a las rutas concesionadas y/o las personas afectadas por la construcción y explotación de las mismas. Garantizar sistemas de comunicación sin cargo como líneas telefónicas especiales, páginas electrónicas y otros medios técnicos adecuados a esos fines.
- Procurar un mayor nivel de eficacia y eficiencia en el funcionamiento del OCCOVI continuando con el seguimiento de la gestión interna y las acciones tendientes al logro de la optimización de los recursos disponibles y la capacitación de los recursos humanos.
- Potenciar el control de gestión interno tornando más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidos, mediante la instrumentación de indicadores objetivos cuantificables, periódicos y mensurables.
- Rectificar el Sistema de Gestión del Organismo de acuerdo a la norma ISO 9001/2000 con un alcance mayor al certificado obtenido en el año 2003. El alcance previsto abarca todas las actividades de control y auditoría, técnicas, económico-financieras, legales y de atención a los usuarios que realiza el Organismo en los accesos y rutas concesionadas por el Estado Nacional, como así también la elaboración de proyectos, la realización de procesos licitatorios e inspección de obras en el área de su competencia; así como las nuevas incumbencias delegadas por el Decreto N° 1915/04. Para ello se desarrollan nuevos procedimientos y se utilizan las herramientas básicas del Sistema de Gestión de Calidad, tales como las revisiones por parte de la Dirección y las auditorías internas frecuentes.

En virtud de la plena vigencia de la Resolución N° 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Decreto N° 1.915/04 mencionados, el Organismo desarrollará a la vez las siguientes acciones:

- Preparar el detalle de construcciones, trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública, así como de las adquisiciones de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos, cuya ejecución o adquisición se considere necesaria.

- Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras a licitarse, publicar los llamados a licitación y elaborar y vender los respectivos pliegos.
- Elaborar los actos administrativos previos al inicio de los procedimientos de selección pertinentes y aplicar éstos últimos para la adjudicación y formalización de los contratos por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios o del Órgano de Control, según corresponda.
- Desarrollar las actividades correspondientes a la etapa de ejecución de los contratos, vinculadas a la inspección de las obras; la confección, liquidación y pago de los certificados, ya sea a través del Organismo o de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura –según el financiamiento provenga del Tesoro Nacional o de Fideicomisos (Sistema Integrado de Caja Única o Sistema de Infraestructura del Transporte), respectivamente–; el seguimiento de la ejecución presupuestaria; el análisis para la redeterminación de los precios de los contratos de acuerdo a la metodología definida por el Decreto N° 1.295/02 sobre Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y sus normas complementarias y modificatorias; y el análisis de las ampliaciones de plazo solicitadas por las empresas contratistas, así como de modificaciones contractuales originadas en otros motivos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	364.927.000
Gastos en Personal	10.500.000
Personal Permanente	2.209.000
Asistencia Social al Personal	4.000
Personal contratado	8.287.000
Bienes de Consumo	367.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	329.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.600
Otros Bienes de Consumo	24.700
Servicios No Personales	4.969.000
Servicios Básicos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.655.000
Servicios Comerciales y Financieros	529.000
Pasajes y Viáticos	721.000
Otros Servicios	38.000
Bienes de Uso	348.964.000
Construcciones	348.934.000
Maquinaria y Equipo	17.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Transferencias	127.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
Transferencias a Universidades Nacionales	121.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	7.900.000
Ingresos No Tributarios	7.900.000
II) GASTOS CORRIENTES	12.963.000
Gastos de Consumo	12.836.000
Transferencias Corrientes	127.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(5.063.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	67.082.000
Transferencias de Capital	67.082.000
V) GASTOS DE CAPITAL	351.964.000
Inversión Real Directa	351.964.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	74.982.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	364.927.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(289.945.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	289.945.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	364.927.000
Ingresos No Tributarios	7.900.000
Tasas	2.199.293
Otras	2.199.293
Multas	1.762.927
Multas por Infracciones	1.762.927
Otros	3.937.780
Especificados	3.937.780
Transferencias de Capital	67.082.000
De Instituciones Públicas no Financieras	67.082.000
De Fondos Fiduciarios y Otros Entes de SPN no Financiero	67.082.000
Contribuciones Figurativas	289.945.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	5.093.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	5.093.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	284.852.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	284.852.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	12.993.000
17	Infraestructura en Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	245.740.303
18	Infraestructura en Areas Urbanas	Organo de Control de Concesiones Viales	55.470.758
19	Obras de Mejoras en Corredores Viales Nacionales	Organo de Control de Concesiones Viales	50.722.939
TOTAL			364.927.000

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.

Organo de Control
de las Concesiones
Viales

	9	9	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---

PROGRAMA 16
CONTROL DE CONCESIONES VIALES

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, el Órgano de Control de Concesiones Viales - OCCOVI - tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento, prestación de servicios a los usuarios y protección del medio ambiente, en los aspectos técnicos, económicos - financieros y jurídicos.

Las acciones que se efectúan en el marco de este programa se han ido adecuando a los distintos grados de avance de los contratos de concesión, para abarcar las sucesivas etapas por las que atraviesan dichos contratos y los distintos aspectos involucrados, desde la liberación de las trazas afectadas a las obras, en los casos que corresponda, la supervisión de la ejecución de éstas, en cantidad, calidad y tiempo programado, el correcto mantenimiento de los accesos y sus instalaciones, los sistemas de peaje, los servicios a brindar a los usuarios, el impacto ambiental y las medidas de seguridad vial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	10.400
Seguimiento Financiero-Contable y Administración de las Concesiones	Informe	12
Seguimiento Jurídico de las Concesiones	Informe	2
Seguimiento Técnico de las Concesiones	Informe	6

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL O.C.C.O.V.I

Subtotal Escalafón	6
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	9
----------------	---

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.993.000
Gastos en Personal	10.500.000
Personal Permanente	2.209.000
Asistencia Social al Personal	4.000
Personal contratado	8.287.000
Bienes de Consumo	367.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	329.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.600
Otros Bienes de Consumo	24.700
Servicios No Personales	1.969.000
Servicios Básicos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.000
Servicios Técnicos y Profesionales	655.000
Servicios Comerciales y Financieros	529.000
Pasajes y Viáticos	721.000
Otros Servicios	38.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	17.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Transferencias	127.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
Transferencias a Universidades Nacionales	121.000

PROGRAMA 17
INFRAESTRUCTURA EN CONCESIONES VIALES

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, el OCCOVI desarrolla las tareas preparatorias para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública en rutas nacionales concesionadas. Dichas tareas se realizan en el marco de la Resolución N° 178/2004 y del Decreto N° 1915/2004.

El dictado de dichas normas tuvo como objetivo propender a la mayor celeridad y eficiencia en la resolución de las distintas situaciones planteadas en las rutas nacionales concesionadas, eliminar las funciones y/o responsabilidades superpuestas o duplicadas y unificar la actuación del Estado Nacional en dicha jurisdicción. Además, el Organismo puede suscribir convenios con las autoridades municipales o provinciales para la realización de obras en las mencionadas jurisdicciones.

LISTADO DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	11.104.037
02	Seguridad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	1.402.765
03	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	5.747.342
04	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	28.055.304
05	Seguridad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	1.402.766
06	Seguridad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	2.104.148
07	Mejora Intersección Ruta N 8 Km 224,9 Pergamino (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
08	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa IV	Organo de Control de Concesiones Viales	48.920.782
09	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa V	Organo de Control de Concesiones Viales	35.069.138
10	Seguridad en Corredores Viales (Santa Fe) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	1.402.765
11	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Buenos Aires) Etapa VI	Organo de Control de Concesiones Viales	3.506.913
12	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Córdoba) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	3.506.913

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
13	Seguridad en Corredores Viales (Santa Fe) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	2.104.148
14	Seguridad en Corredores Viales Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	1.364.954
16	Iluminación y Travesías Urbanas (Córdoba)	Organo de Control de Concesiones Viales	140.277
17	Construcción de Pasarelas Peatonales (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	10.000
21	Obras de Seguridad en Corredores Viales (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	54.028
23	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Córdoba) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	7.013.826
24	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Salta) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	7.013.826
25	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Salta) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	3.506.913
26	Seguridad en Corredores Viales (Tucumán) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
27	Seguridad en Corredores Viales (Tucumán) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
28	Construcción Rotonda Ruta N 16 Km. 157,15 Intersección Ruta P 4 (Chaco)	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
29	Construcción Bicisenda Ruta N 12 Km. 1.023,87 (Riachuelo – Corrientes)	Organo de Control de Concesiones Viales	1.402.765
30	Obras Menores en Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	4.942.343
31	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Misiones) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	5.895.816

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
32	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Misiones) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	6.807.613
33	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Misiones) Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	6.807.613
34	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Misiones) Etapa IV	Organo de Control de Concesiones Viales	6.807.613
35	Construcción 3° Trochas Ruta N12 Km 1545-1594,4 El Dorado-Colonia Delicia –Alto Paraná (Misiones)	Organo de Control de Concesiones Viales	6.807.613
37	Seguridad en Corredores Viales (La Pampa) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
38	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Mendoza) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	30.558.390
39	Autopista Luján – Mercedes Etapa I, Sección II, Jáuregui Peaje	Organo de Control de Concesiones Viales	2.920.751
40	Aumento de Capacidad en Corredores Viales (Santiago del Estero) Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
63	Iluminación Intersección Ruta N 9 Km 227,03 con RN 188 - San Nicolás	Organo de Control de Concesiones Viales	50.000
64	Iluminación RN 11 en Chaco	Organo de Control de Concesiones Viales	50.000
65	Construcción de Destacamentos Policiales	Organo de Control de Concesiones Viales	2.496.922
67	Seguridad en Corredores Viales (Tucumán) Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
68	Iluminación Autopista Rosario Armstrong (Santa Fe)	Organo de Control de Concesiones Viales	140.277
69	Construcción en Ruta N 188 y RN 33 (Santa Fe)	Organo de Control de Concesiones Viales	1.403.467
70	Construcción Pasarela Peatonal Ruta N 11 Barrio Toba – Resistencia (Chaco)	Organo de Control de Concesiones Viales	140.277
71	Construcción en Autopista Richieri (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	142.380
72	Mejora en Corredor Vial N°29	Organo de Control de Concesiones Viales	701
73	Obras de Seguridad Vial (Buenos Aires) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	701
74	Autovía Ruta N 226 – Ruta P 51 Avenida Carlos Pellegrini - Olavarría (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	701
75	Obras de Seguridad Vial (Córdoba)	Organo de Control de Concesiones Viales	2.103
76	Obras de Protección contra Erosión en Corredores Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	701
77	Obras de Seguridad Vial (Santiago del Estero)	Organo de Control de Concesiones Viales	701
78	Obras de Seguridad Vial (Entre Ríos)	Organo de Control de Concesiones Viales	701
80	Mejora Intersección Ruta N 188 y Ruta N 33 - General Villegas (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	701
81	Obras de Seguridad Vial (Buenos Aires) Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	12.618
82	Obras de Seguridad (Santa Fe) Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	4.907

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
83	Acceso Puerto Tirol Ruta N 16 (Chaco)	Organo de Control de Concesiones Viales	701
84	Travesía Urbana en Capiovi Ruta N 12 (Misiones)	Organo de Control de Concesiones Viales	701
TOTAL			245.740.303

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	245.740.303
Bienes de Uso Construcciones	245.740.303 245.740.303

PROGRAMA 18
INFRAESTRUCTURA EN AREAS URBANAS

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es satisfacer la demanda de obras en áreas urbanas no concesionadas, ejecutando en dichos sectores obras de vinculación, mejoramiento y reordenamiento urbano, controlando que se construyan de manera tal de garantizar condiciones de confortabilidad y seguridad adecuadas, con especial cuidado del impacto ambiental y en el marco económico y jurídico legalmente establecido. Dichas tareas se realizan en el marco de la Resolución N° 178/2004.

LISTADO DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Obras Menores en Areas Urbanas	Organo de Control de Concesiones Viales	455.197
02	Seguridad en Areas Concesionadas Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	29.000
03	Vinculación y remodelación Ruta P 11 entre diagonal 74 y calle 60 - La Plata (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	7.714.507
04	Pavimentación 30 cuadras - Magdalena (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	5.000
05	Vinculación y remodelación Ruta P 36 - Rotonda Gutiérrez y Ruta P 2 - Florencio Varela – Berazategui (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	36.220.978
06	Remodelación y Pavimentación Avenida 66 y Calle 11 - Acceso Escuela 67 - La Plata (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	1.402.765
07	Repavimentación y Ensanche Ex Ruta 8 Calle Uruguay a Guido - Pilar (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
09	Mejoras en Entre Ríos Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	7.328.747
11	Pavimentación de tramos urbanos Ruta N 9 Km. 100,49 - Lima (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
12	Repavimentación y Desagües - Magdalena (Buenos Aires)	Organo de Control de Concesiones Viales	210.415

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
13	Repavimentación e Iluminación Camino al Centro Atómico Ezeiza	Organo de Control de Concesiones Viales	701.383
TOTAL			55.470.758

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	55.470.758
Bienes de Uso Construcciones	55.470.758 55.470.758

PROGRAMA 19
OBRAS DE MEJORAS EN CORREDORES VIALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa incluye todas las acciones relacionadas con el desarrollo, coordinación, programación y seguimiento de obras mejorativas en aquellas rutas incluidas en los Corredores Viales Nacionales a fin de permitir el aumento de la capacidad de las vías existentes, adecuándolas a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda, y a brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.

LISTADO DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Obras Mejorativas en Corredor Vial 2 – Año II – Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	5.000.000
02	Obras Mejorativas en Corredor Vial 3 – Año II – Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	5.000.000
03	Obras Mejorativas en Corredor Vial 4 – Año II – Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	7.000.000
05	Obras Mejorativas en Corredor Vial 5 – Año II – Etapa I	Organo de Control de Concesiones Viales	29.138.939
06	Obras Mejorativas en Corredor Vial 1 – Año II - Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	2.000
07	Obras Mejorativas en Corredor Vial 2 – Año II - Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	5.000
08	Obras Mejorativas en Corredor Vial 3 – Año II - Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	6.000
09	Obras Mejorativas en Corredor Vial 4 – Año II – Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	2.000
10	Obras Mejorativas en Corredor Vial 5 – Año II - Etapa II	Organo de Control de Concesiones Viales	3.000
11	Obras Mejorativas en Corredor Vial 1 Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	1.000
12	Obras Mejorativas en Corredor Vial 2 Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	1.000
13	Obras Mejorativas en Corredor Vial 3 Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	1.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
14	Obras Mejorativas en Corredor Vial 4 Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	1.000
15	Obras Mejorativas en Corredor Vial 5 Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	1.000
16	Obra de Mejora en Corredor Vial 6 Etapa III	Organo de Control de Concesiones Viales	4.561.000
TOTAL			50.722.939

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.722.939
Servicios No Personales	3.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000
Bienes de Uso	47.722.939
Construcciones	47.722.939

